



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7053719 Radicado # 2026EE160884 Fecha: 2026-07-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL
EMPRESARIAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta Derecho de Petición, radicado SDA 2026ER154249 del 22/07/2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta: "[...] *SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE BOTELLAS DE AMOR (BOTELLAS RELLENAS DE RESIDUO PLÁSTICO), Y/O QUE TIPO DE CAMPAÑA TIENEN EN ESA DIRECCIÓN, REDUCCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO O POR LO MENOS INCENTIVAR LA GESTIÓN DEL MISMO. [...]*"; la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a través de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos su interés y compromiso con la protección del ambiente y con la adecuada gestión de los residuos, reconociendo que la participación de la ciudadanía constituye un elemento fundamental para avanzar hacia modelos de producción y consumo más sostenibles.

Es importante informar que la SDA no administra, opera ni coordina puntos de recolección asociados a la iniciativa denominada **"Botellas de Amor"**, ni desarrolla campañas oficiales para la recepción de este tipo de material. En consecuencia, esta Entidad no cuenta con un inventario oficial de puntos de acopio destinados para dicha iniciativa.

Al respecto, es pertinente precisar que **"Botellitas de Amor"** corresponde a una iniciativa promovida por la **Fundación Botellas de Amor**, entidad privada sin ánimo de lucro que impulsa una estrategia de economía circular mediante el aprovechamiento de residuos plásticos flexibles. En consecuencia, la definición de los puntos de acopio, las campañas de recolección, la logística de recepción del material y demás aspectos relacionados con esta iniciativa corresponden exclusivamente a dicha organización y no a la SDA.

Ahora bien, independientemente de esta iniciativa privada, la SDA desarrolla de manera permanente acciones orientadas a la prevención de la generación de residuos, la reducción del uso de plásticos, el consumo sostenible y el fortalecimiento de la economía circular en el Distrito Capital.

En el marco de sus competencias, esta Autoridad Ambiental promueve la gestión integral de los residuos mediante estrategias dirigidas a la prevención de su generación, la reducción del uso de plásticos y demás materiales de un solo uso, la separación adecuada en la fuente, el consumo responsable, el aprovechamiento de los residuos y su reincorporación a los ciclos productivos. Estas acciones se desarrollan en concordancia con las políticas nacionales y distritales orientadas a la economía circular, así como con la **Ley 2232 de 2022**, mediante la cual se establecen medidas para la reducción gradual de determinados productos plásticos de un solo uso, promoviendo alternativas sostenibles y la disminución del impacto ambiental generado por estos materiales.

En este sentido, la SDA fomenta entre la ciudadanía, las entidades públicas, el sector empresarial y la academia la adopción de buenas prácticas ambientales orientadas a reducir la generación de residuos, prolongar la vida útil de los materiales, incentivar su aprovechamiento y disminuir la cantidad de residuos que son enviados a disposición final, contribuyendo así a la conservación de los recursos naturales y a la mitigación de los impactos ambientales asociados al consumo de plásticos.

Como parte de estas acciones, la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial desarrolla estrategias como la **Reciclato Empresarial** y la **Reciclato en Universidades**, mediante las cuales se promueve la adecuada separación en la fuente y la recolección de diferentes residuos susceptibles de aprovechamiento para su posterior transformación en nuevos productos, subproductos o materias primas, fortaleciendo así los principios de la economía circular.

Estas estrategias se complementan con procesos de asistencia técnica, sensibilización y capacitación dirigidos a entidades públicas, empresas, instituciones educativas y ciudadanía en general, con el propósito de fortalecer la cultura ambiental, fomentar la responsabilidad compartida en la gestión de los residuos e impulsar la transición hacia modelos de producción y consumo sostenibles.

Así mismo, la SDA acompaña jornadas promovidas por entidades públicas y privadas orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental y la adecuada gestión de residuos aprovechables, los cuales posteriormente son entregados a gestores y empresas transformadoras que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

De igual manera, y en el marco de las funciones asignadas a la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, la SDA adelanta el trámite de inscripción de las empresas transformadoras de residuos de envases y empaques en el Distrito Capital, de conformidad con la Resolución 1342 de 2020 y 803 de 2024, mediante la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques en el marco de la responsabilidad extendida del productor. Dentro de los residuos objeto de transformación se encuentran, entre otros, los envases y empaques de plástico rígido y plástico flexible, fortaleciendo la cadena de aprovechamiento de estos materiales y su reincorporación a los procesos productivos.

El listado de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques registradas ante la SDA puede ser consultado en la página web institucional, a través de la siguiente ruta:

- Ingresar a www.ambientebogota.gov.co.
- Seleccionar **Temas Ambientales**.
- Ingresar a **Residuos**.
- Seleccionar **Residuos especiales**.
- Consultar el **Listado de Empresas Transformadoras de Residuos de Envases y Empaques registradas ante la Secretaría Distrital de Ambiente**.

Finalmente, la SDA invita a la ciudadanía a continuar implementando acciones orientadas a la reducción del consumo de plásticos de un solo uso, la adecuada separación en la fuente y

la entrega de los residuos a gestores, programas o iniciativas que cuenten con mecanismos apropiados para su aprovechamiento, contribuyendo de esta manera a la protección del ambiente, al uso eficiente de los recursos naturales y al fortalecimiento de la economía circular en Bogotá D.C.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición, quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional a través de la línea telefónica (601) 3778875 o del correo electrónico institucional eye@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



YUDY LICETH CANTOR CANTOR
SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL

Elaboró:

EDITH STELLA QUINTERO RIVEROS

CPS:

SDA-CPS-20260204

FECHA EJECUCIÓN:

28/07/2026

Revisó:

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

CPS:

SDA-CPS-20260207

FECHA EJECUCIÓN:

29/07/2026

Aprobó: